



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
Calle 103 # 77B - 56
Medellín, 10 de marzo del 2025

CLAUDIA ESELDY CASTRILLON OCHOA

Inspectora de Policía Urbana 6A
Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
CITADOS:	MARIA LUCIA ZAPATA ZAPATA
DIRECCION:	CARRERA 53 N° 25 - 32
BARRIO:	BELLO
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION RADICADO 2-32128-22
N° DE INFORME	648

INFORME

El día 7 de marzo del 2025, me dirijo a la dirección CARRERA 53 N° 25 - 32 BELLO, para entregar citación con número de expediente **2-32128-22**.

Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar acta de notificación ya que no fue posible dar con el citado, se le pregunta al vigilante de la unidad (OPORTO CIUDADELA) que si conoce a la señora (MARIA LUCIA), y el manifiesta no conocerla ni saber en qué apartamento de la unidad vive, por tanto no es posible hacer entrega de citaciones fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.

Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

REGISTRO FOTOGRAFICO



Sebastian Osorio R
SEBASTIAN OSORIO RAVE
Auxiliar - Notificador
Inspección Seis A de Policía Urbana



202530043743

Fecha Radicado: 2025-02-06 17:37:32



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICÍA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): MARIA LUCIA ZAPATA ZAPATA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CARRERA 53 N° 25-32** presentarse ante este Despacho, el día **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-32128-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:**

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). MARIA LUCIA ZAPATA ZAPATA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **CRA 53 N° 25-32**
Radicado **2-32128-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página **1** de **2** Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

80



202530043743

Fecha Radicado: 2025-02-06 17:37:32



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 7 de MARZO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-32128-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): MARIA LUCIA ZAPATA ZAPATA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CARRERA 53 N° 25-32**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.
Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R.

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página 2 de 2 Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 12 de marzo del 2025

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

Inspectora de Policía Urbana 6A

Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
CITADOS:	JHONATAN ANDRES ROCHA RAMIREZ MARTHA LUCIA RAMIREZ LOPEZ
DIRECCION:	CALLE 102 N° 83 - 30
BARRIO:	MIRADOR DEL DOCE
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION RADICADO 2-32128-22
N° DE INFORME	649

INFORME

El día 11 de marzo del 2025, me dirijo a la dirección CALLE 102 N° 83 - 30 para entregar citación con número de expediente **2-321280-20**.

Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.

Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

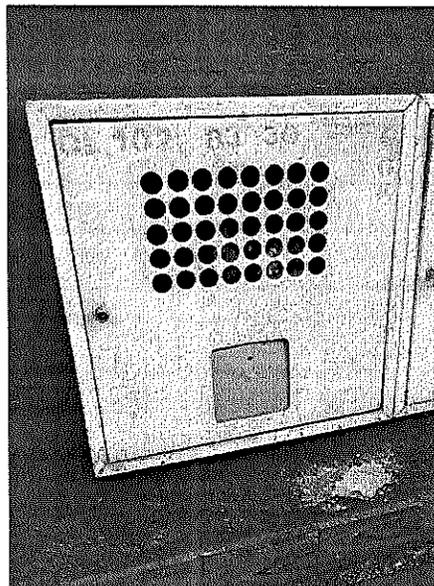
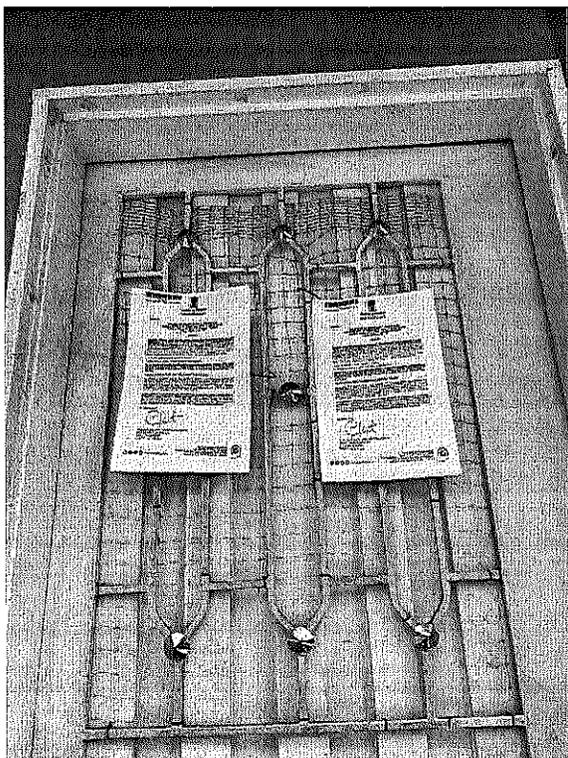




Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

REGISTRO FOTOGRAFICO



Sebastian Osorio R
SEBASTIAN OSORIO RAVE
Auxiliar - Notificador
Inspección Seis A de Policía Urbana



www.medellin.gov.co

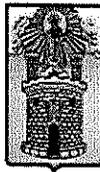
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





202530043742

Fecha Radicado: 2025-02-06 17:37:10



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICÍA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): JHONATAN ANDRES ROCHA RAMIREZ, RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CALLE 102 N° 83-30** presentarse ante este Despacho, el día **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-32128-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:**

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a) JHONATAN ANDRES ROCHA RAMIREZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **Cll 102 N° 83-30**
Radicado **2-32128-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Página 1 de 2 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740

82



202530043742

Fecha Radicado: 2025-02-06 17:37:10



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 11 de MARZO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-32128-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): JHONATAN ANDRES ROCHA RAMIREZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 102 N° 83-30**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No. _____

Celular _____

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R.

SEÑOR N



www.medellin.gov.co

Página 2 de 2 Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202530043750

Fecha Radicado: 2025-02-06 17:38:40



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

83

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICÍA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): MARTHA LUCIA RAMIREZ LOPEZ. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CALLE 102 N° 83-30** presentarse ante este Despacho, el día **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-32128-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:**

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). MARTHA LUCIA RAMIREZ LOPEZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **Cll 102 N° 83-30**
Radicado **2-32128-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**



www.medellin.gov.co

Página **1** de **2** Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202530043750

Fecha Radicado: 2025-02-06 17:38:40



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 11 de MARZO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-32128-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): MARTHA LUCIA RAMIREZ LOPEZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 102 N° 83-30**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No. _____

Celular _____

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R.

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Página 2 de 2
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



C0117740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
Calle 103 # 77B – 56
Medellín, 12 de marzo del 2025

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
Inspectora de Policía Urbana 6A
Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
CITADOS:	JHON ALBEIRO MESA ZAPATA EDGAR MAURICIO LERMA ZAPATA JHON ALBEIRO MESA MONTOYA NALLY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
DIRECCION:	CALLE 102 N° 82FF – 51
BARRIO:	MIRADOR DEL DOCE
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION RADICADO 2-32128-22
N° DE INFORME	652

INFORME

El día 13 de marzo del 2025, me dirijo a la dirección CALLE 102 N° 82FF – 51 para entregar citación con número de expediente **2-32128-22**.

Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.

Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.

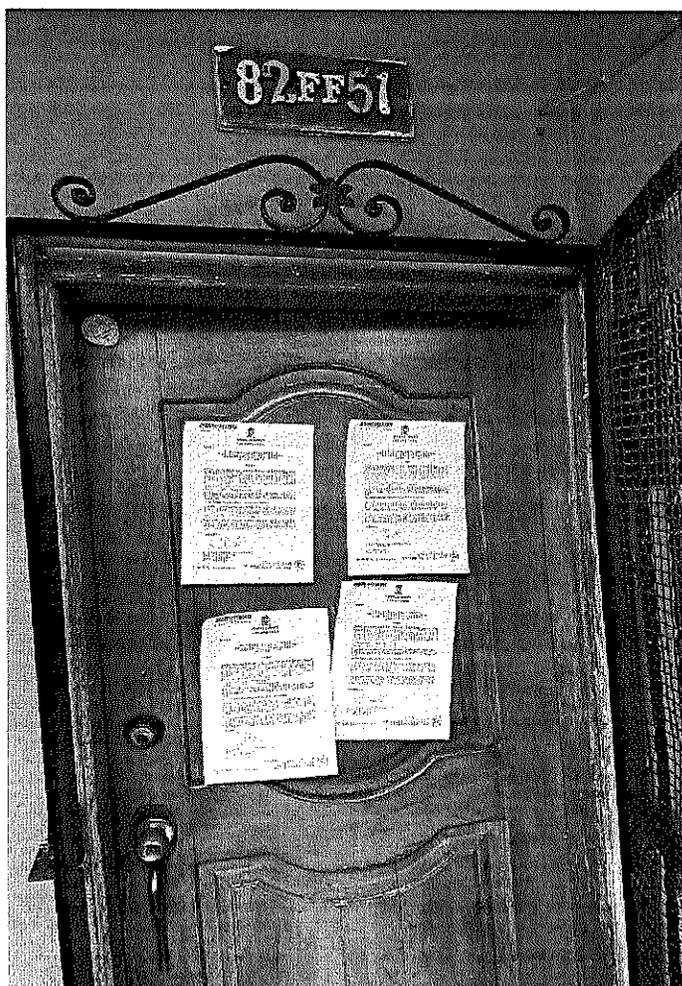




Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

REGISTRO FOTOGRAFICO



SEBASTIAN OSORIO RAVE

SEBASTIAN OSORIO RAVE

Auxiliar - Notificador

Inspección Seis A de Policía Urbana



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



2017/2246



202530068578

Fecha Radicado: 2025-02-20 16:50:08



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

85

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICÍA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): JHON ALBEIRO MESA ZAPATA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CALLE 102 N° 82 FF 51** presentarse ante este Despacho, el día **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-32128-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). JHON ALBEIRO MESA ZAPATA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el párrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **CII 102 N° 82 FF-51**
Radicado **2-32128-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página 1 de 2
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia



CO177740



202530068578

Fecha Radicado: 2025-02-20 16:50:08



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 13 de MARZO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-32128-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): JHON ALBEIRO MESA ZAPATA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 102 N° 82 FF 51**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No. _____

Celular _____

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página 2 de 3
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177748



202530068590

Fecha Radicado: 2025-02-20 16:53:36



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICÍA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): EDGAR MAURICIO LERMA ZAPATA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CALLE 102 N° 82 FF 51** presentarse ante este Despacho, el día **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-32128-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA “ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.”

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). EDGAR MAURICIO LERMA ZAPATA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **Cil 102 N° 82 FF-51**

Radicado **2-32128-22**

PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**

Página 1 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



00170740



202530068590

Fecha Radicado: 2025-02-20 16:53:36



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 13 de MARZO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-32128-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): EDGAR MAURICIO LERMA ZAPATA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 102 N° 82 FF 51**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (x)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No. _____
Celular _____

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

Sebastian Osorio R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





202530076376

Fecha Radicado: 2025-02-25 16:20:44



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

87

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICÍA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): JHON ALBEIRO MESA MONTOYA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CALLE 102 N° 82 FF 51** presentarse ante este Despacho, el día **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-32128-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA** “**ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.”

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). JHON ALBEIRO MESA MONTOYA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el párrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **Cll 102 N° 82 FF-51**
Radicado **2-32128-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página **1** de **2** Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177743



202530076376

Fecha Radicado: 2025-02-25 16:20:44



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 13 de Marzo 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-32128-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): JHON ALBEIRO MESA MONTOYA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 102 N° 82 FF 51**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.
Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

Sebastián Osorio R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página 2 de 2 Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177749



202530043747

Fecha Radicado: 2025-02-06 17:37:55



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICÍA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): NELLY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CALLE 102 B N° 82 FF 51** presentarse ante este Despacho, el día **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-32128-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). NELLY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **Cll 102 B N° 82 FF 51**
Radicado **2-32128-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página 1 de 2
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



202530043747

Fecha Radicado: 2025-02-06 17:37:55



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 13 de MARZO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-32128-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): NELLY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 102 B N° 82 FF 51**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No. _____
Celular _____

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIÁN OLIVERA

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO-177740